

## DECRETO DE LA PRESIDENCIA

### 08-CONTRATACIÓN/16-B

20 de abril de 2016

Exp. núm. 11/15-B

Con fecha 16 de marzo de 2016, el Consejo de Administración de BADESA, acordó la clasificación de ofertas en el procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación del suministro de un chasis donde se alojará una caja compactadora de carga lateral de 23 m<sup>3</sup> de capacidad (Exp. núm. 11/15-B), que se transcribe a continuación:

Primero. Declarar válido el acto de licitación, aprobando el procedimiento de contratación, tramitado mediante procedimiento abierto, para adjudicar el suministro de un chasis donde se alojará la caja compactadora de Carga Lateral de 23 m<sup>3</sup> de capacidad (Exp. núm. 11/15-B).

Segundo. Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación, de exclusión de las ofertas presentadas por "COMERCIAL GAZPI, S.A.", por presentar los precios de los repuestos en el sobre núm. 3; y "MAN TRUCK & BUS IBERIA, S.A.", por incluir precios del mantenimiento por tarifa horaria, en el sobre núm. 3.

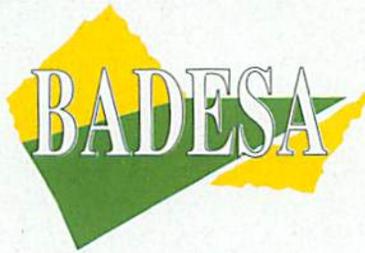
Tercero. Aprobar la siguiente propuesta de clasificación en orden decreciente de las ofertas, que se fundamenta en los argumentos del informe técnico emitido, sobre aplicación a las proposiciones, de los criterios de valoración que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

⇒ Propuesta clasificada en 1<sup>er</sup> lugar: Presentada por "RESA GUIPUZCOANA, S.A.

⇒ Propuesta clasificada en 2<sup>o</sup> lugar: Presentada por "VOLVO GROUP ESPAÑA, S.A.U."

La propuesta de asignación de puntos queda reflejada en la siguiente tabla:

<b>Gehieneko puntuazioa Puntuación máxima</b>	<b>Kontzeptua - Concepto</b>	<b>RESA GUIPUZCOANA, S.A.</b>	<b>VOLVO GROUP ESPAÑA, S.A.U.</b>
	<i>Eskaindutako prezioa – Precio ofertado</i>	97.260,00 € (IVA no incluido)	103.411,00 € (IVA no incluido)
45,00	<i>Eskaindutako prezioaren puntuazioa - Puntuación del precio ofertado</i>	45,00	42,751
5,00	<i>Eskainduta bermealdiaren puntuazioa - Puntuación de la garantía ofertada</i>	0,00	3,00
1,50	<i>Ordu-tarifaren araberako mantentzearen puntuazioa - Puntuación por el mantenimiento por tarifa horaria</i>	1,50	1,345
2,50	<i>Ordezko piezen eskaindutako prezioaren puntuazioa - Puntuación por</i>	2,50	2,496



Gehieneko puntuazioa Puntuación máxima	Kontzeptua - Concepto	RESA GUIPUZCOANA, S.A.	VOLVO GROUP ESPAÑA, S.A.U.
	el precio de los repuestos		
54,00	Puntuen azpigutzizkoa, formulen arabera esleituta Subtotal puntos por la aplicación de fórmulas	49,00	49,592
46,00	Irizpide subjektiboen arabera esleitutako puntuen azpigutzizkoa Subtotal puntos asignados por criterios subjetivos	38,060	37,30
100,00	Esleitutako puntuen guztizkoa Total puntos asignados	87,060	86,892

Cuarto. Requerir al licitador, "RESA GUIPUZCOANA, S.A.", para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios comprometidos adscritos al contrato conforme el Art. 64.2 y de haber constituido, en su caso, la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

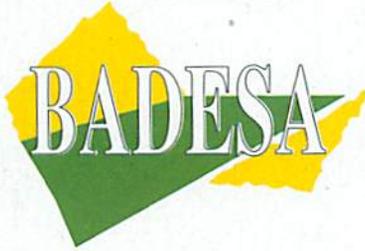
El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, habilitándose al Presidente para ello, en el caso que el propuesto clasificado cumplimente la documentación exigida conforme a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto. El precio del suministro de un chasis sobre el que se montará una caja compactadora de 23 m<sup>3</sup> de capacidad, en las condiciones definidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la oferta del adjudicatario, es el contenido de la proposición económica y memoria económica ofertada, que se indica a continuación:

⇒ Importe máximo: 97.260,00 euros, IVA no incluido.

Sexto. El plazo máximo de entrega del chasis en el domicilio del adjudicatario de la caja compactadora será de 90 días naturales (incluido mes de agosto), contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

El adjudicatario de la caja compactadora, por su parte, dispondrá de un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la recepción del chasis en sus instalaciones para proceder al montaje de la caja



sobre el chasis y entregar el vehículo (chasis + caja compactadora) en el domicilio del adjudicatario del chasis.

La entrega del chasis carrozado con la caja compactadora, una vez montado y matriculado, que será responsabilidad del adjudicatario del chasis; se realizará en Eibar, en el plazo de 15 días naturales siguientes desde la entrega, por el adjudicatario de la caja, del chasis carrozado en el domicilio del adjudicatario del chasis.

Séptimo. El adjudicatario asume el período de garantía para el servicio de al menos 2 años, a partir de la recepción de los bienes suministrados, en los términos ofertados por el adjudicatario y en las condiciones reguladas en los pliegos de la contratación.

Octavo. Se aplicarán las penalidades por demora, si ésta se produjera, conforme a lo dispuesto en los pliegos, y en su defecto, a lo dispuesto en el TRLCSP. En especial, se aplicará la demora en la ejecución de cada pedido, en el mantenimiento correctivo, o del calendario aprobado, en el mantenimiento preventivo.

Noveno. El contrato se ejecuta a riesgo y ventura del contratista. El precio que tiene derecho a percibir el contratista, es por una cantidad a tanto alzado, sin incluir el IVA. Se consideran incluidos en el precio del contrato, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que resulten de aplicación, el beneficio industrial y los gastos generales, así como cualquier otro gasto que se origine por el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación contractual.

Décimo. La oferta del adjudicatario, tendrá carácter contractual. El régimen jurídico del contrato es el dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Undécimo. Contra este acto, no cabe la interposición del recurso especial regulado en el TRLCSP.

Duodécimo. Se habilita al Presidente para realizar la adjudicación del contrato, si el clasificado en primer término cumpliera con el requerimiento de documentación, y para la posterior formalización del contrato.

Ha quedado acreditado en el expediente que "RESA GUIPUZCOANA, S.A.", como licitador que ha formulado la oferta económicamente más ventajosa, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se ha notificado el requerimiento, ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de disponer efectivamente de los medios comprometidos adscritos al contrato, conforme al Art.



53.2; y de haber constituido la garantía definitiva, mediante aval, por importe de 4.863,00 euros; no existiendo razón alguna para oponerse a su adjudicación.

Por lo que, como Presidente de BADESA, habiendo sido habilitado expresamente por el Consejo de Administración, adopto el siguiente acuerdo.

Primero. Adjudicar el contrato de suministro, chasis IVECO STRALIS, modelo AD260S33YPS/RS ALLISON, a la oferta presentada por "RESA GUIPUZCOANA, S.A.", al tratarse de la oferta económicamente más ventajosa, lo que se fundamenta en el informe técnico justificativo de la asignación de puntos de los criterios de valoración que figuran en los pliegos reguladores de la contratación.

Segundo. El precio del suministro, en las condiciones definidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la oferta del adjudicatario, es el contenido de la proposición económica y memoria económica ofertada, que se indica a continuación:

⇒ 97.260,00 euros (IVA no incluido).

El precio de la tarifa horaria de mano de obra del servicio de mantenimiento y asistencia técnicas es de 52,00 euros/hora, IVA no incluido.

Listado de repuestos, IVA no incluido.

ANEXO SUMINISTROS DE REPOSICIÓN				
CANTIDAD	DENOMINACIÓN REPUESTO	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	CAMISA CILINDRO	504305869	147,60 €	885,60 €
1	CÁRTER	504275032	277,00 €	277,00 €
1	TAPÓN ROSCADO	16992611	3,16 €	3,16 €
1	ANILLO DE JUNTA	16508460	1,45 €	1,45 €
1	SUPLEMENTO	504143828	47,81 €	47,81 €
1	JUNTA CÁRTER	504346309	100,00 €	100,00 €
26	TORNILLO HEXAGONAL	16587525	1,39 €	36,14 €
1	CIGÜEÑAL	504379916	1.508,00 €	1.508,00 €
1	BOMBA DE AGUA REFRIGERANTE	5801582093	411,05 €	411,05 €
6	ELECTROINYECTOR COMPLETO	504255185	416,89 €	2.501,34 €
1	BOMBA ALTA PRESIÓN	504188076	1.587,50 €	1.587,50 €
1	COMPRESOR DE AIRE	504293730	1.069,51 €	1.069,51 €
1	TURBOCOMPRESOR	5801452789	2.053,45 €	2.053,45 €
1	ÁRBOL DE LEVAS	504326209	362,56 €	362,56 €



### ANEXO SUMINISTROS DE REPOSICIÓN

CANTIDAD	DENOMINACIÓN REPUESTO	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	RESORTE PARABÓLICO	41284178	897,71 €	1.795,42 €
4	FUELLE SUSPENSIÓN NEUMÁTICA	41026260	264,26 €	1.057,04 €
2	AMORTIGUADOR	41214461	175,04 €	350,08 €
1	CAJA CAMBIOS	5801589059	24.705,58 €	24.705,58 €
1	TOMA DE FUERZA	8870526	1.053,46 €	1.053,46 €
2	BATERÍA	504184326	486,55 €	973,10 €
1	BORNE BATERÍA	41023597	15,94 €	15,94 €
1	CABLE	42069261	40,96 €	40,96 €
1	DISCO RUEDA LEMMERZ GREY M	5801548277	588,23 €	588,23 €
1	PARACHOQUES PLÁSTICO	5801603586	676,50 €	676,50 €
1	PARABRISAS	99453948	399,75 €	399,75 €
1	BURLETE PERFILADO	8143852	108,51 €	108,51 €
1	ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO	504150536	478,22 €	478,22 €
1	ESPEJO RETROVISOR DERECHO	504150537	430,35 €	430,35 €
1	ASIENTO NEUMÁTICO IZQUIERDO	504286251	2.198,04 €	2.198,04 €
1	BRACERO	504203153	168,98 €	168,98 €
1	ELEVALUNAS ELÉCTRICO IZQUIERDO	99487781	190,54 €	190,54 €
1	ELEVALUNES ELÉCTRICO DERECHO	99487780	205,71 €	205,71 €
1	SILENCIOSO CATALIZADOR	5801429216	6.690,00 €	6,690,00 €
<b>IMPORTES (IVA no incluido)</b>				

El taller ofertado es: RESA GUIPUZCOANA, S.A., en Villabona (Gipuzkoa).

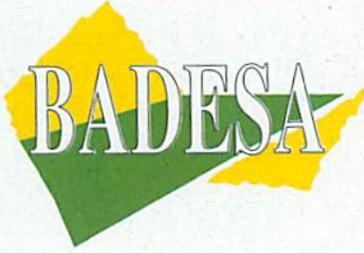
Tercero. Respecto al plazo de entrega, se modifica el punto 6º de la clasificación, ya que por error administrativo, se ha transcrito lo que se exigía en los pliegos de la contratación.

El plazo de entrega que contará será el que ofreció el adjudicatario, que se transcribe literalmente:

*El plazo de entrega será de 60 días naturales contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, ampliable a 90 días si a la fecha de la comunicación de la adjudicación del chasis, se añaden 60 días naturales y se entra en el mes de agosto, que se entiende que es período vacacional.*

*El chasis será entregado en el domicilio del adjudicatario de la caja compactadora de residuos para su carrozado.*

La entrega del chasis carrozado con la caja compactadora, una vez montado y matriculado, que será responsabilidad del adjudicatario del chasis, se realizará en el plazo de 15 días naturales siguientes



desde la entrega, por el adjudicatario de la caja, del chasis carrozado en el domicilio del adjudicatario del chasis.

El vehículo (chasis + caja compactadora) ha de ser entregado en la Estación de Transferencia que posee BADESA en el municipio de Eibar, en la carretera de Elgeta, matriculada y con la Inspección Técnica de Vehículos pasada, en el citado plazo último de 15 días naturales.

Cuarto. En caso de demora en la ejecución del contrato, imputable al contratista, se estará a lo dispuesto en la cláusula 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Penalidades por Ejecución Defectuosa y Demora), que indica lo siguiente:

El contratista quedará obligado a cumplir el contrato dentro de los plazos de respuesta ofertados para la inserción de los anuncios.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento de cualquiera de dichos plazos, BADESA podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000,00 euros del precio del contrato.

Las penalidades se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago, deban abonarse al contratista.

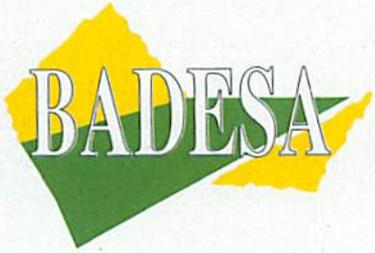
Quinto. El adjudicatario asume el período de garantía de 2 años total, en mano de obra y materiales (contados a partir de la recepción conforme del vehículo completo, en las instalaciones de BADESA).

Sexto. El contrato se ejecuta a riesgo y ventura del contratista. El precio que tiene derecho a percibir el contratista, es un precio a tanto alzado, de acuerdo con lo ofertado y en los términos descritos en el pliego, sin incluir el IVA. Se consideran incluidos en el precio del contrato, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que resulten de aplicación, el beneficio industrial y los gastos generales, así como cualquier otro gasto que se origine por el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación contractual.

Las características y ventajas de la proposición de "RESA GUIPUZCOANA, S.A." determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste, con preferencia a las que han presentado los demás licitadores, cuyas ofertas han sido admitidas, son las siguientes:

- ⇒ La mejor oferta económica por el suministro del vehículo, la mayor potencia y la mayor cilindrada del motor ofertado, la mayor capacidad técnica ofertada del taller que se adscribe a la realización del mantenimiento de los vehículos y la cercanía del segundo taller de mantenimiento ofertado (Auto Iraeta), ubicado en Zestoa.

Séptimo. La oferta del adjudicatario, tiene carácter contractual. El régimen jurídico del contrato es el dispuesto en la cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Octavo. Se requiere al adjudicatario para la presentación de la documentación exigida para la formalización del contrato, en el plazo y forma a este respecto regulado en el Art. 156 del TRLCSP que figura en las cláusulas 22 y 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se efectuará antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Noveno. El contratista se obliga a adscribir al contrato todos los medios propuestos en su oferta y que figuran en los pliegos reguladores de la contratación.

El contratista declara responsablemente que dispone de todos los requisitos legales exigibles para la prestación de este suministro.

Décimo. Tras este acuerdo de adjudicación, si los interesados lo solicitasen, se les facilitará información adicional, en un plazo máximo de 15 días a partir de la recepción de la petición, siempre que no exceda del plazo previsto para la interposición de recursos, de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación en su favor, con la salvaguarda prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Undécimo. Contra este acto, no cabe la interposición del recurso especial regulado en los Art. 40 y ss. del TRLCSP.

Contra el acuerdo de adjudicación cabrá la interposición de los recursos que procedan ante la jurisdicción competente, en los términos regulados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Duodécimo. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que éstos se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes al transcurso de tal plazo el órgano de contratación no estará obligado a seguir custodiándola.

EL PRESIDENTE  
Arcadio Benítez Dávila  
Egigurenarren kalea 23ajo  
Teléfono: 943 20 08 04  
20600 - E I B A R